



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 JUL 2021

001131

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **PABLO ISIDORO HERNANDEZ CISTERNA, R.U.T N° 17.557.833-1**, con domicilio particular en [REDACTED]; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 88 de fecha 12 de julio de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **PABLO ISIDORO HERNANDEZ CISTERNA**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE MUEBLES AL MAYOR Y DETALLE** en el local ubicado en José Luis Osorio n° 206 Bloque B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.
Distribución:

- **PABLO ISIDORO HERNANDEZ CISTERNA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL